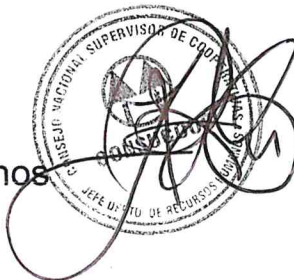


M.R.R.H.H. No. 282/2022

PARA: Personal CONSUCOOP

DE: Lic. Isabel Castillo
Jefe de Recursos Humanos



ASUNTO: Feriado Navideño

FECHA: 21 de diciembre del 2022

Por este medio y con instrucciones del Director Ejecutivo de este Consejo, y en atención al comunicado emitido por La Secretaria de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, se les comunica que los feriados nacionales correspondientes a las fechas 25 de diciembre del 2022 y 01 de enero 2023, se trasladan a los días lunes 26 de diciembre del 2022 y lunes 02 de enero del 2023 respectivamente; reiniciando labores los días martes 27 de diciembre y martes 3 de enero 2023, en los horarios ya establecidos.

Atentamente,






COMUNICADO

Con instrucciones de la Presidencia de la República, la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización (SEGOB), **COMUNICA** a todas las Dependencias del Gobierno Central e Instituciones Descentralizadas y a la población en general lo siguiente:

Debido a que, el 25 de diciembre es feriado nacional y cae día domingo se pasa para el lunes 26 de diciembre de 2022; de igual forma el 1 de enero dicho feriado pasa para el día 2 de enero de 2023 para todo el Sector Público.

Reiniciando labores los días 27 de diciembre y 3 de enero respectivamente, en los horarios establecidos para el control del tráfico vehicular y ordenamiento vial de la capital específicamente.

Se exceptúan de las anteriores disposiciones aquellas Instituciones que por mandato brindan Servicios Públicos, Defensa Nacional, Seguridad, COPECO, Cuerpo de Bomberos, Salud y Emergencias de vital importancia para la población o la economía del país, las que deben continuar laborando en las áreas que cada Titular o Gerencia considere indispensable para su funcionamiento.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecinueve días del mes de diciembre de 2022.



TOMÁS EDUARDO YAQUERO
SECRETARIO DE ESTADO

